

Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-15/2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número 08/2014, de fecha 2 de enero del presente año, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y tomando en consideración que la Sociedad TECNOLOGIA DEL AMBIENTE, S.A. DE C.V., no ha comparecido al presente procedimiento administrativo sancionador a ejercer sus derechos dentro del término de Ley; no obstante habérsele emplazado en legal forma, según consta en edicto publicado en EL DIARIO DE HOY, con fecha 24 de enero del presente año, el suscrito RESUELVE:

- a) Ténganse de su parte por contestados en sentido negativo los hechos que dieron inicio al presente procedimiento sancionador.
- b) Ábrase a pruebas el presente procedimiento por el término de 10 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- c) Notifíquese la presente resolución mediante edicto que deberá ser publicado en el sitio de internet y en el tablero colocado en la primera planta de esta Superintendencia.

NOTIFÍQUESE.

Luis Edgardo Vides Martínez Director de Asuntos Jurídicos

Laur

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal #2942, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel: (503) 2281-2444 - info@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv